



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 13 SEP 2005

VISTO la Disposición I.G.J. N° 169/99 y la Nota de fecha 15/09/04 presentada por el Representante Legal del Juvenil Instituto Fueguino U-8 de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Disposición referenciada en el Visto se inscribe en el Registro Público de Comercio de la Provincia al Juvenil Instituto Fueguino como sociedad de responsabilidad limitada.

Que mediante la Nota de fecha 15/09/04 el representante Legal del J.I.F. solicita autorización para modificar la razón social de la Institución, a una S.R.L. por los motivos expresados en la referida Nota.

Que este Ministerio no tiene objeciones a tal requerimiento, en tal sentido reconoce por este acto a la Entidad Educativa como Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto en la Disposición I.G.J. N° 169/99.

Que tal modificación no demandará erogación alguna a este Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud del Artículo 14°, de la Ley Provincial N° 617

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar y reconocer a partir del día 1° de marzo del corriente año, al Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Río Grande como Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Almirante Brown N° 810 y registrado en el Libro de Sociedades Comerciales N° II bajo el N° 1936 Folio 259 año 1.999. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Dirección de Educación Privada, a los fines de notificar al representante Legal del Juvenil Instituto Fueguino S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente, no eroga gastos a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1280

RESOLUCIÓN M. E y C. /05.-

G.T.F
H.
S.
A.

ES COPIA DEL ORIGINAL

*Stang*  
Miriam Celeste Stang  
Jefa División Archivo  
M.E. y C.

*Lassalle*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

650